

**ACTA RESOLUTIVA**  
**No. 106-PLE-CNE-2024**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO  
NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE VIERNES 29  
DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**CONSEJEROS PRESENTES:**

Ing. Diana Atamaint Wamputsar  
Ing. Enrique Pita García  
Ing. José Cabrera Zurita  
Ing. Esthela Acero Lanchimba  
Dra. Elena Nájera Moreira

**SECRETARÍA GENERAL:**

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

-----

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento y resolución** respecto del Calendario Electoral para la "Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago"; y,
- 2° **Conocimiento y resolución** del Proyecto de Resolución para la declaratoria de inicio de proceso y periodo electoral para la "Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago".

## **RESOLUCIÓN DEL PUNTO 1**

### **PLE-CNE-1-29-11-2024**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **EL PLENO**

#### **CONSIDERANDO**

- Que la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 numeral 1, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el numeral 1 del artículo 2, reconocen el derecho de las ecuatorianas y ecuatorianos a elegir y ser elegidos;
- Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 62, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos 10 y 11, garantizan el derecho al voto universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente;
- Que el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, establece, que la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral;
- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, y en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene la facultad para *“Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones”*;

- Que el artículo 84 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, el Consejo Nacional Electoral previo a la aprobación del calendario electoral, coordinará con el Tribunal Contencioso Electoral la propuesta de cronograma a aplicar en las diferentes fases. Con el fin de garantizar los derechos de participación, el calendario electoral considerará los tiempos prudenciales mínimos para el cumplimiento de todas las actividades administrativas, operativas y jurisdiccionales propias del Tribunal Contencioso Electoral en el ámbito de sus competencias”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución **PLE-CNE-3-2-3-2023**, del 02 de marzo de 2023 resolvió: “**Artículo 1.-** Aprobar los resultados definitivos de la Consulta Popular de creación del cantón Sevilla Don Bosco, en la provincia de Morona Santiago, proclamados por la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, en el que consta, que por la **OPCIÓN SI**, se obtuvieron **6192** votos válidos, que corresponde al 82,66%; y, por la **OPCIÓN NO**, se obtuvieron **1299** votos, que corresponde al 17,34%; por lo tanto, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**”;
- Que en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 676 de 5 de noviembre de 2024, se publicó la Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, cuya parte pertinente establece: “**Artículo 1.-** Créase el cantón Sevilla Don Bosco perteneciente a la Provincia Morona Santiago, como jurisdicción territorial subordinada al ordenamiento jurídico, político y administrativo del Estado Ecuatoriano. **Artículo 2.-** La cabecera cantonal del cantón Sevilla Don Bosco, comprenderá los límites territoriales descritos en el artículo tercero de la presente Ley; y, la sede municipal estará en la ciudad de Sevilla Don Bosco”;
- Que de la Disposición Transitoria Primera de la Ley para la Creación del cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, establece: “El Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para elegir Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, de conformidad con el artículo 91 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador”;

- Que a través de Memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2871-M, de 7 de noviembre de 2024, la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, remitió a la Mgs. Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral la propuesta del Calendario de Elecciones del Cantón Sevilla Don Bosco;
- Que mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0688-OF, de 08 de noviembre de 2024, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió, a la Abogada Ivonne Coloma Peralta, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral la propuesta del calendario para la elección de Alcalde y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco en la provincia de Morona Santiago, para su conocimiento y revisión de acuerdo a la ley;
- Que con Memorando Nro. CNE-SG-2024-6833-M, de 20 de noviembre de 2024, el Secretario General del Consejo Nacional Electoral remitió a la señora Presidenta, el Oficio No. TCE-SG-2024-0273-O, suscrito por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral con el que pone en conocimiento las observaciones al Calendario Electoral para las Elecciones de Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco;
- Que mediante correo electrónico institucional, de 28 de noviembre de 2024, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el calendario verificado con la incorporación de las observaciones del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que con Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-2042-M, de 28 de noviembre de 2024, del Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado, se remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, la propuesta del Calendario Electoral para la "Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago", en el que se han acogido las observaciones del Tribunal Contencioso Electoral, así como de los diferentes despachos, Direcciones Nacionales; y, de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago;
- Que mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-3060-M, de 28 de noviembre de 2024, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, remitió a la señora Presidenta, el Calendario para la "Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago", a fin de el Pleno del Organismo adopte la resolución correspondiente;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria No. **106-PLE-CNE-2024**; y

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarios,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Aprobar el Calendario Electoral para la “Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco de la provincia de Morona Santiago”, conforme al siguiente detalle:

<b>CALENDARIO ELECTORAL "ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES DEL CANTÓN SEVILLA DON BOSCO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"</b>						
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>N. DÍAS PARA ACTIVIDAD</b>	<b>Días a la Convocatoria</b>	<b>Días a la fecha de Elección</b>	<b>NORMATIVA</b>
<b>ETAPA PRE ELECTORAL</b>						
Promulgación de creación en el Registro Oficial	martes, 5 de noviembre de 2024	martes, 5 de noviembre de 2024	1	145	285	
Declaratoria de Inicio del Periodo Electoral	viernes, 29 de noviembre de 2024	viernes, 29 de noviembre de 2024	1	121	261	Art. 117 Constitución Art. 7 del CD-R
Aprobación del Calendario Electoral para la Elección del Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco	viernes, 29 de noviembre de 2024	viernes, 29 de noviembre de 2024	1	121	261	
Aprobación del Plan Operativo, Presupuesto, Matriz Riesgos, Disposiciones Generales para la Administración del Presupuesto y Directrices	jueves, 5 de diciembre de 2024	jueves, 5 de diciembre de 2024	1	115	255	Normativa interna CNE
<b>CONSEJOS CONSULTIVOS Y AUDITORIAS</b>						
Convocatoria a Consejos Consultivos	martes, 10 de diciembre de 2024	martes, 10 de diciembre de 2024	1	110	250	Normativa interna CNE
Consejos Consultivos con Organizaciones Políticas	sábado, 14 de diciembre de 2024	sábado, 14 de diciembre de 2024	1	106	246	Art. 384.1 CD-R
Aprobación del Plan General de Auditorias	jueves, 5 de diciembre de 2024	jueves, 5 de diciembre de 2024	1	115	255	Normativa interna CNE
Ejecución del Plan General de Auditorias	lunes, 9 de diciembre de 2024	martes, 30 de septiembre de 2025	296			Normativa interna CNE

<b>REGISTRO ELECTORAL</b>						
Cierre de zonificación electoral y actualización de la organización territorial electoral	jueves, 5 de diciembre de 2024	jueves, 5 de diciembre de 2024	1	115	255	Normativa interna CNE
Convocatoria a la campaña de cambios de domicilio	martes, 10 de diciembre de 2024	martes, 10 de diciembre de 2024	1	110	250	Art. 91 CD-R
Inicio de campaña de cambios de domicilio electoral, inscripción de extranjeros y habilitación de Registro Electoral Pasivo	miércoles, 11 de diciembre de 2024	viernes, 20 de diciembre de 2024	10	100	240	Art. 82 CD-R
Levantamiento de información de Beneficiarios de Voto en Casa	miércoles, 11 de diciembre de 2024	viernes, 20 de diciembre de 2024	10	100	240	Normativa interna CNE
Validación en campo de cambios de domicilio	sábado, 21 de diciembre de 2024	domingo, 22 de diciembre de 2024	2	98	238	Normativa interna CNE
Aprobación del Pleno del CNE la validación en campo de cambios de domicilio	lunes, 23 de diciembre de 2024	lunes, 23 de diciembre de 2024	1	97	237	Normativa interna CNE
Procesamiento de cambios de domicilio electoral, inscripción de extranjeros y habilitación del Registro Electoral Pasivo	martes, 24 de diciembre de 2024	jueves, 26 de diciembre de 2024	3	94	234	Art. 82 CD - R
Entrega de Registro Electoral a Organizaciones Políticas y publicación para reclamos administrativos de la ciudadanía	lunes, 30 de diciembre de 2024	lunes, 30 de diciembre de 2024	1	90	230	Art. 78 CD -R (90 días plazo antes de la convocatoria) Art. 240 CD-R
Presentación de observaciones al Registro Electoral por parte de las Organizaciones Políticas	martes, 31 de diciembre de 2024	martes, 14 de enero de 2025	15	75	215	Art. 78 CD -R (15 días plazo, posteriores a la resolución de entrega del registro electoral)
Presentación de reclamos administrativos de la ciudadanía	martes, 31 de diciembre de 2024	martes, 14 de enero de 2025	15	75	215	Art. 240 CD-R
<b>OBSERVACIONES AL REGISTRO ELECTORAL - ORGANIZACIONES POLÍTICAS</b>						
Procesamiento de observaciones de las Organizaciones Políticas al Registro Electoral	miércoles, 15 de enero de 2025	viernes, 24 de enero de 2025	10	65	205	Art. 78 CD -R (10 días plazo, posterior a la presentación de observaciones)
Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral	sábado, 25 de enero de 2025	lunes, 27 de enero de 2025	3	62	202	Art. 269 CD-R

Sustanciación del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral por parte de las Organizaciones Políticas	martes, 28 de enero de 2025	martes, 11 de febrero de 2025	15	47	187	Art. 268, 269 CD-R
Recursos horizontales	miércoles, 12 de febrero de 2025	domingo, 16 de febrero de 2025	5	42	182	Art. 268 CD-R
Ejecutoria de la sentencia al Recurso Subjetivo Contencioso Electoral	lunes, 17 de febrero de 2025	miércoles, 19 de febrero de 2025	3	39	179	Art. 263 CD-R último inciso
<b>RECLAMOS ADMINISTRATIVOS AL REGISTRO ELECTORAL - CIUDADANÍA</b>						
Resolución de reclamos administrativos	miércoles, 15 de enero de 2025	jueves, 16 de enero de 2025	2	73	213	Art. 240 CD-R
Notificación de las resoluciones	viernes, 17 de enero de 2025	sábado, 18 de enero de 2025	2	71	211	Normativa interna CNE
Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral	domingo, 19 de enero de 2025	martes, 21 de enero de 2025	3	68	208	Art. 269 CD -R
Sustanciación del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral al Registro Electoral por parte de la ciudadanía	miércoles, 22 de enero de 2025	miércoles, 5 de febrero de 2025	15	53	193	Art. 268, 269 y Art. 248.2 CD-R
Recursos horizontales	jueves, 6 de febrero de 2025	lunes, 10 de febrero de 2025	5	48	188	Art. 268 CD-R
Ejecutoria de la sentencia al Recurso Subjetivo Contencioso Electoral	martes, 11 de febrero de 2025	jueves, 13 de febrero de 2025	3	45	185	Art. 263 CD-R último inciso
<b>CIERRE DEL REGISTRO ELECTORAL</b>						
Cierre del Registro Electoral	jueves, 20 de febrero de 2025	jueves, 20 de febrero de 2025	1	38	178	Art. 80 CD-R
Procesamiento y verificación del Registro Electoral	viernes, 21 de febrero de 2025	jueves, 27 de febrero de 2025	7	31	171	Art. 80 CD-R
<b>APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL</b>						
Aprobación y publicación del Registro Electoral depurado y actualizado	viernes, 28 de febrero de 2025	martes, 4 de marzo de 2025	5	26	166	Art. 78 CD -R (30 días máximo previo del día de la convocatoria)
<b>RECINTOS ELECTORALES</b>						
Levantamiento de catastro de recintos electorales	miércoles, 5 de marzo de 2025	domingo, 9 de marzo de 2025	5	21	161	Art. 48 CD-R
<b>LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL</b>						

Elaboración del informe para determinar el límite del gasto electoral por dignidad. Aprobación del informe por parte del Pleno del CNE	miércoles, 5 de marzo de 2025	miércoles, 12 de marzo de 2025	8	18	158	Art.85 CD-R y Normativa Interna del CNE (DNFCGE)
<b>INSCRIPCIÓN ORGANIZACIONES POLÍTICAS</b>						
Límite para recepción de documentos y requisitos para Registro de Organizaciones Políticas, para el proceso electoral	martes, 10 de diciembre de 2024	martes, 10 de diciembre de 2024	1	110	250	Normativa interna CNE
Límite para la inscripción en el Registro permanente de Organizaciones Políticas, para el proceso electoral	lunes, 30 de diciembre de 2024	lunes, 30 de diciembre de 2024	1	90	230	Art. 328, 314 CD- R (Hasta 90 días antes de la convocatoria)
Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral	martes, 31 de diciembre de 2024	jueves, 2 de enero de 2025	3	87	227	Art. 269 CD - R
Envío del expediente de la inscripción de la Secretaria del Consejo Nacional Electoral al Tribunal Contencioso Electoral.	viernes, 3 de enero de 2025	sábado, 4 de enero de 2025	2	85	225	Art. 245.1 y Art. 269 CD-R penúltimo inciso
Sustanciación de Recurso Subjetivo Contencioso Electoral	viernes, 3 de enero de 2025	viernes, 17 de enero de 2025	15	72	212	Art. 268, 269 CD - R
Recursos horizontales	sábado, 18 de enero de 2025	miércoles, 22 de enero de 2025	5	67	207	Art. 268 CD-R
Ejecutoria de la sentencia al Recurso Subjetivo Contencioso Electoral	jueves, 23 de enero de 2025	sábado, 25 de enero de 2025	3	64	204	Art. 263 CD-R último inciso
<b>DEMOCRACIA INTERNA</b>						
Recepción de Solicitudes para la realización de procesos de Democracia Interna	sábado, 8 de febrero de 2025	miércoles, 12 de febrero de 2025	5	46	186	Normativa interna CNE
Procesos de Democracia Interna (Primarias OP's)	jueves, 13 de febrero de 2025	jueves, 27 de febrero de 2025	15	31	171	Art. 345 CD - R (60 días previos al cierre de inscripción de candidaturas)
Interposición y Sustanciación del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral	sábado, 1 de marzo de 2025	miércoles, 19 de marzo de 2025	19	11	151	Art. 344 CD -R
Recursos horizontales	jueves, 20 de marzo de 2025	lunes, 24 de marzo de 2025	5	6	146	Art. 268 CD-R
Ejecutoria Sentencia	martes, 25 de marzo de 2025	jueves, 27 de marzo de 2025	3	3	143	Art. 263 CD-R último inciso

<b>JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES</b>						
Selección de Vocales de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago	sábado, 22 de marzo de 2025	sábado, 22 de marzo de 2025	1	8	148	Normativa interna CNE
Capacitación a Vocales de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago	lunes, 24 de marzo de 2025	miércoles, 26 de marzo de 2025	3	4	144	Normativa interna CNE
<b>REGISTRO DE ALIANZAS - ORGANIZACIONES POLÍTICAS</b>						
Registro de Alianzas en la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago	jueves, 13 de febrero de 2025	domingo, 16 de marzo de 2025	32	14	154	Art. 325 CD-R
<b>ETAPA ELECTORAL</b>						
<b>CONVOCATORIA A ELECCIONES</b>						
Elaboración de la Convocatoria a Elecciones	miércoles, 26 de marzo de 2025	viernes, 28 de marzo de 2025	3	2	142	Normativa interna CNE
Aprobación de la Convocatoria Electoral por el Pleno del Consejo Nacional Electoral	sábado, 29 de marzo de 2025	sábado, 29 de marzo de 2025	1	1	141	Normativa interna CNE
Publicación de Convocatoria a Elecciones (cadena de radio y televisión)	domingo, 30 de marzo de 2025	domingo, 30 de marzo de 2025	1	0	140	Art. 85 CD - R (Con al menos 120 días antes de las elecciones)
<b>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS</b>						
Inscripción de candidaturas	lunes, 31 de marzo de 2025	lunes, 14 de abril de 2025	15		125	Art. 98 CD - R (Cuando menos 100 días antes del día de elecciones)
Notificación del listado de candidaturas presentadas ante la Junta Provincial Electoral, a los sujetos políticos. *	martes, 1 de abril de 2025	martes, 15 de abril de 2025	1		124	Art. 101 CD - R
Objeciones a las candidaturas presentadas. (2 días) *	miércoles, 2 de abril de 2025	jueves, 17 de abril de 2025	2		122	Art. 101 CD - R
Correr traslado a candidato objetado. (1 día) *	viernes, 4 de abril de 2025	viernes, 18 de abril de 2025	1		121	Art. 101 CD - R
Contestación a objeción presentada por parte del candidato (2 días) *	domingo, 6 de abril de 2025	domingo, 20 de abril de 2025	2		119	Art. 101 CD - R

Resolución de la objeción y calificación de la candidatura (2 días) *	martes, 8 de abril de 2025	martes, 22 de abril de 2025	2		117	Art. 101 CD - R
Notificación respecto a la objeción y calificación de las candidaturas. (1 día) *	miércoles, 9 de abril de 2025	miércoles, 23 de abril de 2025	1		116	Art. 101 CD - R
Impugnación a la resolución de la Junta Provincial Electoral ante el Consejo Nacional Electoral. (2 días) *	viernes, 11 de abril de 2025	viernes, 25 de abril de 2025	2		114	Art. 102 CD - R
Envío del expediente de impugnación de parte de la Secretaria de la Junta Provincial Electoral al Consejo Nacional Electoral. (2 días) *	domingo, 13 de abril de 2025	domingo, 27 de abril de 2025	2		112	Art. 102 CD - R
Resolución por parte del Consejo Nacional Electoral a la impugnación presentada. (3 días) *	miércoles, 16 de abril de 2025	miércoles, 30 de abril de 2025	3		109	Art. 102 CD - R
Notificación del Consejo Nacional Electoral a la Junta Provincial Electoral respecto a la resolución de impugnación. (1 día) *	jueves, 17 de abril de 2025	jueves, 1 de mayo de 2025	1		108	Art. 102 CD - R
Notificación de la Junta Provincial Electoral a las candidaturas impugnadas e impugnante respecto a la resolución de impugnación. (1 día) *	viernes, 18 de abril de 2025	viernes, 2 de mayo de 2025	1		107	Art. 102 CD - R
<b>RECURSOS CONTENCIOSOS ELECTORALES A INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS</b>						
Interposición de Recursos Subjetivos Contenciosos Electorales presentados ante el Tribunal Contencioso Electoral.	lunes, 21 de abril de 2025	lunes, 5 de mayo de 2025	3		104	Art. 103 CD - R
Envío del expediente de la candidatura de parte de la Secretaria del Consejo Nacional Electoral al Tribunal Contencioso Electoral. (2 días)	miércoles, 23 de abril de 2025	miércoles, 7 de mayo de 2025	2		102	Art. 103 CD - R
Sustanciación de Recursos Subjetivos Contenciosos Electorales presentados ante el TCE	jueves, 8 de mayo de 2025	jueves, 22 de mayo de 2025	15		87	Art. 103 CD - R
Recursos horizontales	viernes, 9 de mayo de 2025	martes, 27 de mayo de 2025	5		82	Art. 268 CD-R
Ejecutoria al recurso subjetivo Contencioso Electoral	lunes, 12 de mayo de 2025	viernes, 30 de mayo de 2025	3		79	Art. 263 CD-R último inciso

REEMPLAZOS DE CANDIDATURAS						
Reemplazo de candidaturas (Si el TCE en última instancia rechaza un candidato o la lista). (2 días)	miércoles, 14 de mayo de 2025	domingo, 1 de junio de 2025	2		77	Art. 104 CD - R
Notificación listado de candidaturas presentadas en la Junta Provincial Electoral a los sujetos políticos. (1 día)	jueves, 15 de mayo de 2025	lunes, 2 de junio de 2025	1		76	Art. 101 CD - R
Objeciones a las candidaturas presentadas (2 días)	sábado, 17 de mayo de 2025	miércoles, 4 de junio de 2025	2		74	Art. 101 CD - R
Correr traslado a candidato objetado (1 día)	domingo, 18 de mayo de 2025	jueves, 5 de junio de 2025	1		73	Art. 101 CD - R
Contestación a objeción presentada por parte del candidato (2 días)	martes, 20 de mayo de 2025	sábado, 7 de junio de 2025	2		71	Art. 101 CD - R
Resolución de la objeción y calificación de la candidatura (2 días)	jueves, 22 de mayo de 2025	lunes, 9 de junio de 2025	2		69	Art. 101 CD - R
Notificación respecto a la objeción y calificación de las candidaturas. (1 día)	viernes, 23 de mayo de 2025	martes, 10 de junio de 2025	1		68	Art. 101 CD - R
Impugnación a la resolución de la Junta Provincial Electoral ante el Consejo Nacional Electoral. (2 días)	domingo, 25 de mayo de 2025	jueves, 12 de junio de 2025	2		66	Art. 102 CD - R
Envío del expediente de impugnación de parte de la Secretaria de la Junta Provincial Electoral al CNE Matriz (2 días)	martes, 27 de mayo de 2025	sábado, 14 de junio de 2025	2		64	Art. 102 CD - R
Resolución por parte del Consejo Nacional Electoral a la impugnación presentada. (3 días)	viernes, 30 de mayo de 2025	martes, 17 de junio de 2025	3		61	Art. 102 CD - R
Notificación del Consejo Nacional Electoral a la Junta Provincial Electoral respecto a la resolución de impugnación (1 día)	sábado, 31 de mayo de 2025	miércoles, 18 de junio de 2025	1		60	Art. 102 CD - R
Notificación de la Junta Provincial Electoral a las candidaturas impugnadas e impugnante respecto a la resolución de impugnación. (1 día)	domingo, 1 de junio de 2025	jueves, 19 de junio de 2025	1		59	Art. 102 CD - R
Presentación del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral respecto a la resolución de impugnación. (3 días)	miércoles, 4 de junio de 2025	domingo, 22 de junio de 2025	3		56	Art. 103 CD - R (TCE)

Envío del expediente de la candidatura de parte de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral al Tribunal Contencioso Electoral. (2 días)	viernes, 6 de junio de 2025	martes, 24 de junio de 2025	2		54	Art. 103 CD - R
Sustanciación y sentencia al Recurso Subjetivo Contencioso Electoral.	sábado, 21 de junio de 2025	miércoles, 9 de julio de 2025	15		39	Art. 103 CD - R (TCE)
Recursos horizontales	domingo, 22 de junio de 2025	lunes, 14 de julio de 2025	5		34	Art. 268 CD-R
Ejecutoria al recursos subjetivo Contencioso Electoral	miércoles, 25 de junio de 2025	jueves, 17 de julio de 2025	3		31	Art. 263 CD-R último inciso
Validación de la documentación de candidaturas	viernes, 18 de julio de 2025	viernes, 25 de julio de 2025	8		23	Normativa Interna del CNE. (DNOP)
Listado oficial de candidaturas inscritas (Todos los recursos han sido resueltos)	sábado, 26 de julio de 2025	sábado, 26 de julio de 2025	1		22	Normativa Interna del CNE
<b>DETERMINACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL</b>						
Determinación del Fondo de Promoción Electoral	domingo, 27 de julio de 2025	domingo, 27 de julio de 2025	1		21	Art. 202 CD-R
Aprobación del Fondo de Promoción Electoral - Pleno del Consejo Nacional Electoral	lunes, 28 de julio de 2025	lunes, 28 de julio de 2025	1		20	Art. 202 CD-R
<b>MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)</b>						
Levantar y elaborar la base de datos para selección de MJRVs	viernes, 2 de mayo de 2025	domingo, 22 de junio de 2025	52		56	Normativa Interna del CNE
Consolidación y Validación de bases de datos de MJRV	lunes, 23 de junio de 2025	lunes, 30 de junio de 2025	8		48	Normativa Interna del CNE
Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)	martes, 1 de julio de 2025	martes, 1 de julio de 2025	1		47	Art. 43 CD-R
Notificación a MJRV	viernes, 4 de julio de 2025	domingo, 3 de agosto de 2025	31		14	Normativa Interna del CNE
Capacitación a MJRV y otros actores electorales	sábado, 19 de julio de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	30		0	Normativa Interna del CNE
<b>SOLICITUD DE FONDO A RENDIR CUENTAS - COMPENSACIÓN A MJRV</b>						
Gestionar con la Delegación Provincial Electoral el listado de MJRV para Pago en Sitio.	miércoles, 2 de julio de 2025	miércoles, 9 de julio de 2025	8		39	
<b>CAMPAÑA ELECTORAL</b>						
Campaña Electoral	martes, 29 de julio de 2025	jueves, 14 de agosto de 2025	17		3	Art. 202 CD-R

Silencio Electoral	viernes, 15 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	3		2	Art. 207 CD-R
<b>SIMULACROS Y PRUEBAS TÉCNICAS</b>						
Prueba Técnica	jueves, 24 de julio de 2025	jueves, 24 de julio de 2025	1		24	Normativa Interna del CNE
Simulacro	domingo, 3 de agosto de 2025	domingo, 3 de agosto de 2025	1		14	Normativa Interna del CNE
<b>SUFRAGIO</b>						
Sufragio voto en casa	viernes, 15 de agosto de 2025	viernes, 15 de agosto de 2025	1		2	Art. 115 CD-R
<b>Sufragio Electoral</b>	<b>Proceso</b>	<b>domingo, 17 de agosto de 2025</b>	<b>domingo, 17 de agosto de 2025</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>Art. 90, 115 CD-R</b>
Pago en sitio a MJRV	domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	1			Normativa interna CNE
<b>ESCRUTINIOS Y RESULTADOS</b>						
Sesión permanente de escrutinios Junta Provincial Electoral (hasta 10 días después de las elecciones)	lunes, 18 de agosto de 2025	miércoles, 27 de agosto de 2025	10			Art. 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 CD-R
Notificación de resultados. (1 día)	jueves, 28 de agosto de 2025	jueves, 28 de agosto de 2025	1			Art. 137 CD-R
Objeciones resultados numéricos . (2 días)	sábado, 30 de agosto de 2025	sábado, 30 de agosto de 2025	2			Art. 242 CD-R
Resolución Objeciones resultados numéricos . (3 días)	martes, 2 de septiembre de 2025	martes, 2 de septiembre de 2025	3			Art. 242 CD-R
Notificación de resolución de objeción	miércoles, 3 de septiembre de 2025	miércoles, 3 de septiembre de 2025	1			Normativa interna CNE
Impugnaciones ante el Consejo Nacional Electoral resultados numéricos . (2 días)	viernes, 5 de septiembre de 2025	viernes, 5 de septiembre de 2025	2			Art. 243 CD-R
Resolución impugnaciones del Consejo Nacional Electoral resultados numéricos . (3 días)	lunes, 8 de septiembre de 2025	lunes, 8 de septiembre de 2025	3			Art. 243 CD-R
Notificación resolución de impugnación	martes, 9 de septiembre de 2025	martes, 9 de septiembre de 2025	1			Normativa interna CNE
Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral resultados numéricos . (3 días)	viernes, 12 de septiembre de 2025	viernes, 12 de septiembre de 2025	3			Art. 269 CD-R
Sustanciación Recurso Subjetivo Contencioso Electoral resultados numéricos .	sábado, 27 de septiembre de 2025	sábado, 27 de septiembre de 2025	15			Art. 269 CD-R

Recursos horizontales	domingo, 28 de septiembre de 2025	jueves, 2 de octubre de 2025	5			Art. 268 CD-R
Ejecutoría de sentencia (3 días)	martes, 30 de septiembre de 2025	martes, 30 de septiembre de 2025	3			Art. 263 CD-R último inciso
<b>ADJUDICACIÓN DE DIGNIDADES</b>						
Adjudicación de dignidades (1 día)	miércoles, 1 de octubre de 2025	miércoles, 1 de octubre de 2025	1			Art. 137 CD-R
Interposición del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral solo a escaños de Dignidades Pluripersonales. (3 días)	jueves, 2 de octubre de 2025	sábado, 4 de octubre de 2025	3			Art. 137 CD-R
Sustanciación del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral a adjudicación escaños pluripersonales.	domingo, 5 de octubre de 2025	domingo, 19 de octubre de 2025	15			Art. 269 CD-R
Recursos horizontales	lunes, 20 de octubre de 2025	viernes, 24 de octubre de 2025	5			Art. 268 CD-R
Ejecutoría de sentencia adjudicación escaños pluripersonales (3 días)	sábado, 25 de octubre de 2025	lunes, 27 de octubre de 2025	8			Art. 263 CD-R último inciso
<b>PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS</b>						
Proclamación de Resultados	martes, 28 de octubre de 2025	martes, 28 de octubre de 2025	1			Art. 91 CD-R
Entrega de credenciales	viernes, 31 de octubre de 2025	viernes, 31 de octubre de 2025	1			
<b>POSESIÓN DE AUTORIDADES</b>						
Posesión Autoridades	miércoles, 12 de noviembre de 2025	miércoles, 12 de noviembre de 2025	1			Art. 91 CD-R
<b>ETAPA POST ELECTORAL</b>						
Levantamiento de base de datos de No Sufragantes, Miembros de Juntas Receptoras del voto que asistieron y procesamiento de certificados de votación	martes, 28 de octubre de 2025	martes, 11 de noviembre de 2025	15			Normativa interna CNE
Verificación y control de calidad (CNE MATRIZ) de información de base de datos de No Sufragantes, Miembros de Juntas Receptoras del voto que asistieron, procesamiento de certificados de votación	miércoles, 12 de noviembre de 2025	miércoles, 26 de noviembre de 2025	15			Normativa interna CNE
Liquidación Fondo a Rendir Cuentas	miércoles, 12 de noviembre de 2025	miércoles, 26 de noviembre de 2025	15			Normativa interna CNE

Recepción de expedientes de cuentas de campaña	lunes, 18 de agosto de 2025	sábado, 15 de noviembre de 2025	90			Art. 230 CD-R
Análisis de expedientes de cuentas de campaña	domingo, 16 de noviembre de 2025	miércoles, 31 de diciembre de 2025	46			Art. 304 CD-R

## **DISPOSICIÓN FINAL**

El Secretario General hará conocer la presente resolución a las Coordinaciones Nacionales, Direcciones Nacionales, Delegación Provincial Electoral de **Morona Santiago**, Tribunal Contencioso Electoral, a los Representantes de las Funciones del Estado y demás Instituciones del sector público que corresponda, a las organizaciones políticas nacionales; y, a las organizaciones políticas provinciales a través de la Delegación Provincial Electoral de **Morona Santiago**, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 106-PLE-CNE-2024**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro.- Lo Certifico.

## **RESOLUCIÓN DEL PUNTO 2**

### **PLE-CNE-2-29-11-2024**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

## **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

### **EL PLENO**

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 1 del artículo 61, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el numeral 1 del artículo 2, reconocen el derecho de las ecuatorianas y ecuatorianos a elegir y ser elegidos;

- Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 62, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los artículos 10 y 11, garantizan el derecho al voto universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente;
- Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 217, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 18, establecen que la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresen a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía;
- Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 1 del artículo 219, y en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, son funciones del Consejo Nacional Electoral: organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones;
- Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el numeral 1 del artículo 25, recoge el precepto constitucional relativo a la individualidad del proceso electoral, independientemente, que éste pueda circunscribir a la convocatoria a elecciones, realización de los cómputos electorales, proclamación de los resultados y posesión de las candidaturas que resulten electas o electos, a través del sufragio universal, directo, libre y secreto;
- Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 84, establece que: “En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, el Consejo Nacional Electoral previo a la aprobación del calendario electoral, coordinará con el Tribunal Contencioso Electoral la propuesta de cronograma a aplicar en las diferentes fases. Con el fin de garantizar los derechos de participación, el calendario electoral considerará los tiempos prudenciales mínimos para el cumplimiento de todas las actividades administrativas, operativas y jurisdiccionales propias del Tribunal Contencioso Electoral en el ámbito de sus competencias.”;
- Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 90 establece que las elecciones de prefectas o prefectos y viceprefectas o

viceprefectos provinciales, alcaldesas o alcaldes distritales y municipales, concejales o concejales distritales y municipales, y vocales de las juntas parroquiales rurales se realizarán cada cuatro años y no serán concurrentes con las elecciones nacionales;

Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 167, establece que “poseionados los candidatos o candidatas triunfantes en las elecciones o publicados los resultados definitivos en el Registro Oficial, se considerará concluido el proceso electoral, sin que esto afecte la competencia de las autoridades electorales para imponer las sanciones posteriores previstas en esta ley (...);”

Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el artículo 314, establece: “Solo podrán presentar candidaturas las organizaciones políticas que hayan sido legalmente registradas hasta noventa días antes de la respectiva convocatoria a elecciones (...);”

Que las y los candidatos que se postulen para una dignidad de elección popular en un proceso electoral deberán observar lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que en su parte pertinente dispone: “(...) *Las organizaciones políticas efectuarán sus procesos de democracia interna de forma obligatoria en un periodo de quince días que inicia sesenta días previos a la fecha de cierre de la fase de inscripción de candidaturas ante el Consejo Nacional Electoral (...)*”;

Que la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: “El Periodo Electoral es el ciclo electoral que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan, de manera ordenada, durante un lapso de tiempo dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral. Los órganos electorales, en el ámbito de sus competencias, aprobarán el inicio del periodo electoral y periodo contencioso electoral en consideración a la fecha de la elección y a la prohibición de realizar reformas legales en materia electoral que entren en vigencia durante el año anterior a la celebración de las elecciones. Este periodo finaliza en sede administrativa electoral con el pronunciamiento que realice sobre la presentación de cuentas de campaña por parte de las organizaciones políticas que participaron en el proceso electoral. En el caso del Tribunal Contencioso Electoral el momento en que se resuelvan todos los recursos, acciones y denuncias que provengan del proceso electoral precedente respecto a la presentación y

juzgamiento de cuentas de campaña e infracciones electorales. La etapa pre electoral incluye, entre otros, la aprobación de planes operativos, presupuesto ordinario y electoral, actualización y cierre del registro electoral e inscripción de organizaciones políticas. La etapa electoral inicia con la convocatoria a elecciones por parte del Consejo Nacional Electoral y se extiende hasta la fecha de posesión de las autoridades electas. La etapa post electoral comprende todas las actividades posteriores a la posesión de autoridades incluyendo el informe de incumplimiento presentación de las cuentas de campaña electoral hasta la finalización del periodo electoral que no podrá superar el año fiscal correspondiente”;

Que la Ley para la creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, publicada en el Registro Oficial, Quinto Suplemento Nro. 676, el 05 de noviembre de 2024, en las Disposiciones Transitorias disponen lo siguiente: **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.** - El Consejo Nacional Electoral convocará a elecciones para elegir Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, de conformidad con el artículo 91 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.” y, **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.** - El Consejo Nacional Electoral, a fin de contar con el registro electoral actualizado, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, deberá convocar a las y los ciudadanos del cantón Sevilla Don Bosco para que se registren y realicen el respectivo cambio de domicilio”;

Que para el desarrollo de las actividades a realizarse dentro de las etapas que comprende el periodo electoral, por parte del Consejo Nacional Electoral en la "Elección de Alcalde y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago", requiere contar con los recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos necesarios para cumplir con dicha elección; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el inicio del periodo electoral para la "Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago", para el periodo 2025-2027, a partir del 29 de noviembre de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral conforme la Disposición General

Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**Artículo 2.-** Declarar el inicio del proceso electoral a partir del 29 de noviembre de 2024, en el que se elegirán Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, para el periodo 2025-2027.

**Artículo 3.-** Disponer al señor Secretario General la notificación con la presente resolución a la Presidencia de la República, a las cuatro funciones del Estado, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General del Estado, al Tribunal Contencioso Electoral, al Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás instituciones del sector público que correspondan.

**Artículo 4.-** Disponer al señor Secretario General la solicitud de publicación de la presente resolución en el Registro Oficial y la coordinación con las áreas respectivas para la difusión en los diarios de mayor circulación de la jurisdicción donde se efectuará el proceso electoral, por medios electrónicos y digitales con los que cuenta el Consejo Nacional Electoral, y mediante cadena de radio y televisión de la jurisdicción, utilizando los espacios que dispone el Gobierno Nacional tanto en el ámbito nacional como en el exterior.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El señor Secretario General pondrá en conocimiento la presente resolución a las Coordinaciones Nacionales, Direcciones Nacionales, a las unidades administrativas de la Delegación Provincial Electoral de **Morona Santiago** del Consejo Nacional Electoral, para que cumplan con las distintas actividades y operaciones que se desarrollan en cada una de las etapas, conforme el calendario electoral del proceso electoral para la "Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago".

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 106-PLC-CNE-2024**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro.- Lo Certifico.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**